GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 09/17, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECRTICOS - ID 325.131.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 07/2017 para la adquisición de Materiales Eléctricos - ID 325.131, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 02 de mayo de 2017 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 10/17, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.017, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-340-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- EMPORIO FERRETERIA S.A. RUC N° 80002756-6
- FERRETERIA – COMERCIAL ÑANDU RUC N° 2338119-1
- SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. RUC N° 80082968-9
- FONO LUZ S.A. RUC N° 80015115-1
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80033363-2
- THE HOME DEPOT S.A. RUC N° 80065057-3

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

Se adjunta copia del Acta de Apertura; en el cual se hace contar lo manifestado por el señor Félix Díaz representante de la firma SAN MIGUEL MNS y CIA S.A. RUC N° 80082968-4, que la firma FERRETERÍA ÑANDÚ RUC N° 2338119-1, presenta la lista de precios en formato que no corresponde a la planilla de oferta conforme al formato disponible de la Carta de Invitación estándar de la DNCP.

En ese sentido el Comité de Evaluación ha evaluado y pudo corroborar que efectivamente la firma FERRETERÍA ÑANDÚ RUC N° 2338119-1 presentó la lista de precios que no corresponde al formato disponible de la Carta de Invitación estándar para Contratación Directa elaborada por la DNCP, razón por la cual, será descalificada la firma FERRETERÍA ÑANDÚ RUC N° 2338119-1, conforme al Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones del Decreto que Reglamenta la Ley N° 2051/03.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado a la firma EMPORIO FERRETERIA S.A. RUC N° 80002756-6, la composición de precios de los siguientes Ítems: Ítem N° 01 Arrancadores, ítem N° 24 Tubo fluorescente de 20 watt y el Ítem N° 25 Tubo fluorescente de 40 watt, están por debajo del 30% del precio referencial, y del ítem N° 07 Llave de 1 punto simple, ítem N° 8 Llave de 1 toma simple, ítem N° 9 Llave de 2 punto y toma, ítem N° 10 Llave de 2 tomas y el ítem N° 26 Supresor de pico con prolongador, están por encima del 20% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 07/2017 para Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 325.131, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma EMPORIO FERRETERIA RUC N° 80002756-6, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, los precios son razonables, están dentro de los pecios del mercado.

El Comité de Evaluación ha solicitado a la firma SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. RUC N° 80082968-9, la composición de precios de los siguientes Ítems: Ítem N° 01 Arrancadores, ítem N° 02 Equipos de luz de emergencia, ítem N° 03 Capacitor para ventilador de techo, ítem N° 04 Cinta aisladora, ítem N° 06 Ficha para terminal de red (RJ45-8), ítem N° 11 Llave de corte panan, ítem N° 15 Llave termo magnéticas 3 x 60 amp, ítem N° 24 Tubo fluorescente de 20 watt y el Ítem N° 25 Tubo fluorescente de 40 watt, están por debajo del 30% del precio referencial, y el ítem N° 26 Supresor de pico con prolongador, está por encima del 20% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 07/2017 para Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 325.131, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. RUC N° 80082968-9, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, los precios son razonables, están dentro de los pecios del mercado.

El Comité de Evaluación ha solicitado a la firma FONO LUZ S.A. RUC N° 80015115-1, la composición de precios de los siguientes Ítems: Ítem N° 01 Arrancadores, ítem N° 02 Equipos de luz de emergencia, ítem N° 03 Capacitor para ventilador de techo, ítem N° 06 Ficha para terminal de red (RJ45-8), ítem N° 07 Llave de 1 punto simple, ítem N° 08 Llave de 1 toma simple, ítem N° 09 Llave de 2 punto y toma, ítem N° 10 Llave de 2 tomas, ítem N° 11 Llave de corte panan, ítem N° 15 Llave termo magnéticas 3 x 60 amp, ítem N° 17 Reactancia electrónica ítem N° 18 Reactancia electrónica ítem N° 24 Tubo fluorescente de 20 watt, el Ítem N° 25 Tubo fluorescente de 40 watt, ítem, N° 27 UPS de 650 VA, ítem N° 28 Equipo de fluorescente de 40 w, y el ítem N° 29 Equipo de fluorescente de 20 w, están por debajo del 30% del precio referencial, y los ítems N° 04 Cinta aisladora, ítem N° 12 Llave selector de velocidad, ítem N° 16 Llave termo magnéticas 30 amp y el ítem N° 26 Supresor de pico con prolongador, están por encima del 20% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2017 para Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 325.131, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma FONO LUZ S.A. RUC N° 80015115-1, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, los precios son razonables, están dentro de los pecios del mercado.

El Comité de Evaluación ha solicitado a la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80033363-2, la composición de precios de los siguientes Ítems: Ítem N° 01 Arrancadores, ítem N° 03 Capacitor para ventilador de techo, ítem N° 04 Cinta aisladora, ítem N° 06 Ficha para terminal de red (RJ45-8), ítem N° 12 Llave selector de velocidad, ítem N° 13 Llave termo magnéticas 10 amp, ítem N° 14 Llave termo magnéticas 20 amp, ítem N° 15 Llave termo magnéticas 3 x 60 amp, ítem N° 16 Llave termo magnéticas 30 amp, ítem N° 24 Tubo fluorescente de 20 watt, y el ítem N° 28 Equipo de fluorescente de 40 w, están por debajo del 30% del precio referencial, y los ítems N° 08 Llave de 1 toma simple, ítem N° 11 Llave de corte panan, ítem N° 17 Reactancia electrónica ítem N° 18 Reactancia electrónica y el ítem N° 27 UPS de 650 VA, están por encima del 20% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2017 para Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 325.131, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80033363-2, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, los precios son razonables, están dentro de los pecios del mercado.

El Comité de Evaluación ha solicitado a la firma THE HOME DEPOT S.A. RUC N° 80065057-3, la composición de precios de los siguientes Ítems: Ítem N° 01 Arrancadores, ítem N° 02 Equipos de luz de emergencia, ítem N° 12 Llave selector de velocidad, ítem N° 17 Reactancia electrónica, ítem N° 18 Reactancia electrónica, ítem N° 19 Resistencia para ducha, ítem N° 24 Tubo fluorescente de 20 watt, ítem N° 28 Equipo de fluorescente de 40 w, y el ítem N° 29 Equipo de fluorescente de 20 w, están por debajo del 30% del precio referencial, y el ítem N° 26 Supresor de pico con prolongador, está por encima del 20% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1113/2016 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2017 para Adquisición de Materiales Eléctricos - ID 325.131,

realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma THE HOME DEPOT S.A. RUC N° 80065057-3, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, los precios son razonables, están dentro de los pecios del mercado.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	EMPORIO FERRETERIA S.A.	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	FONO LUZ S.A.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
d	constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de lá Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
j	Patente municipal vigente	cumple	cumple	Cumple
	Otros documentos			
a	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2015-2016) en este rubro objeto de la contratación (materiales eléctricos), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.	Cumple	Cumple	Cumple
b	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación	No presenta	No presenta	No presenta

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	THE HOME DEPOT S.A.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
d	constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los	Cumple	Cumple

	documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de lá Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
j	Patente municipal vigente	cumple	cumple
	Otros documentos		
a	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2015-2016) en este rubro objeto de la contratación (materiales eléctricos), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.	Cumple	Cumple
b	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación	No presenta	No presenta

La firma EMPORIO FERRETERIA S.A. RUC N° 80002756-6, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. El Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No Cumple, la misma no es causal para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma EMPORIO FERRETERIA S.A. RUC N° 80002756-6, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente se procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma EMPORIO FERRETERIA S.A. RUC N° 80002756-6, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma EMPORIO FERRETERIA S.A. RUC N° 80002756-6, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. RUC N° 80082968-9, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. El Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No Cumple, la misma no es causal para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. RUC N° 80082968-9, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente se procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. RUC N° 80082968-9, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. RUC N° 80082968-9, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma FONO LUZ S.A. RUC N° 80015115-1, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. El Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No Cumple, la misma no es causal para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma FONO LUZ S.A. RUC N° 80015115-1, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente se procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma FONO LUZ S.A. RUC N° 80015115-1, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma FONO LUZ S.A. RUC N° 80015115-1, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80033363-2, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. El Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No Cumple, la misma no es causal para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80033363-2, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente se procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80033363-2, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80033363-2, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma THE HOME DEPOT S.A. RUC N° 80065057-3, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. El Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, No Cumple, la misma no es causal para descalificar la oferta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma THE HOME DEPOT S.A. RUC N° 80065057-3, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente se procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma THE HOME DEPOT S.A. RUC N° 80065057-3, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma THE HOME DEPOT S.A. RUC N° 80065057-3, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma FONO LUZ S.A. RUC N° 80015115-1, presentó oferta con el precio más bajo, es apto para ser analizada en la etapa siguiente.

La firma THE HOME DEPOT S.A. RUC N° 80065057-3, presentó oferta con el segundo precio más bajo, es apto para ser analizada en la etapa siguiente.

La firma SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. RUC N° 80082968-9, presentó oferta con el tercer precio más bajo, es apto para ser analizada en la etapa siguiente.

La firma EMPORIO FERRETERIA S.A. RUC N° 80002756-6, presentó oferta con el cuarto precio más bajo, es apto para ser analizada en la etapa siguiente.

La firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80033363-2, presentó oferta con el quinto precio, es apto para ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	FONO LUZ S.A.	THE HOME DEPOT S.A.	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.

Del resultado del análisis se comprobó que las firmas FONO LUZ S.A. RUC N° 80015115-1, THE HOME DEPOT S.A. RUC N° 80065057-3, SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. RUC N° 80082968-9, EMPORIO FERRETERIA S.A. RUC N° 80002756-6 y la firma FERRETERIA

INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80033363-2, cumple con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. **RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

La firma FONO LUZ S.A. RUC N° 80015115-1, no posee impedimento, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene capacidad y experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivos por los cuales está en condición de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo";

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar la suma de trece millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatros (Gs. 13.545.654) guaraníes, a la firma FONO LUZ S.A. RUC N° 80015115-1, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 07/2017 para la adquisición de Materiales Eléctricos - ID 325.131.

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.**

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 09 de mayo de 2017, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro